



Montevideo, 30 de mayo de 2025.

R.deD. N° 187/2025

Acta 1331

EE2025-15-2-0003055 (MIDES)

VISTO: la solicitud cursada por el Ministro de Desarrollo Social, Prof. Gonzalo Civila López para la renovación de pase en comisión de la funcionaria Sra. Cecilia Acosta Merello C.10.965, a efectos de cumplir funciones de asistencia directa en su Secretaría hasta el fin del presente mandato;

RESULTANDO: **I)** que la citada funcionaria se encuentra desempeñando tareas en régimen de pase en comisión desde el pasado 15/1/24, habiendo sido aprobado dicho pase por R. de D. N°005/2024 y renovado por R. de D. N°174/2024 hasta el 28/2/25, tramitando la presente prórroga en el plazo establecido por el artículo 870 del TOFUP (actualización 2024); **II)** que conforme a lo establecido en el artículo 869 del citado cuerpo normativo, los traslados en comisión para desempeñar tareas de asistencia directa a los Ministros de Estado (entre otros) tienen carácter preceptivo;

CONSIDERANDO: **I)** que se solicita que el mismo se extienda hasta la finalización del mandato del jerarca peticionante; **II)** habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 869, 870 del TOFUP (actualización 2024), artículo 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación de Pase en Comisión de la funcionaria Sra. Cecilia Acosta Merello C.10.965, para prestar tareas de asistencia directa al Ministro de Desarrollo Social hasta la finalización de su mandato; notificándose personalmente.



- 2) Cúrsese oficio al Ministerio de Desarrollo Social, transcribiendo la presente resolución.
- 3) Transcribábase a la Gerencia General y a la División Auditoría Interna para conocimiento y demás efectos.
- 4) Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.

**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL**